



Rawson (Chubut), 12 de enero de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 37.759, año 2018, caratulado: “INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – R/ANT. LIC. PUB. N° 17-IAS-17 PERMISIÓN AGENCIA N° 8014 EPUYÉN (EXPTE. N° 2319-IAS-16)”; Y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 192) mediante Dictamen N° 05/18 y al Contador Fiscal a fs. 193) mediante Dictamen N° 10/2018 C.F..-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Asistencia Social hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. LORENA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON